



Fondo de Fomento Palmero

AUDITORÍA INTERNA

FONDO DE FOMENTO PALMERO

ADMINISTRADO POR FEDEPALMA

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2014

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la auditoría interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de auditoría interna del Fondo de Fomento Palmero ha estructurado su plan de actividades en cuatro áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Comprende el examen sobre los registros contables, las operaciones y demás fuentes de información sobre la producción del contribuyente, para sobre esa base verificar la correcta determinación de las bases gravables para la contribución, liquidación, presentación de la declaración de aportes al Fondo y el recaudo respectivo.
 - **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, en calidad del administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.
 - **Auditoría a los proyectos de investigación ejecutados por Cenipalma.** Es el examen a las operaciones ejecutadas con recursos transferidos por el Fondo de Fomento Palmero, provenientes de la Cuota de Fomento recaudada de los contribuyentes.
-

- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de situación de la cuenta especial Fondo de Fomento Palmero, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debía presentar en la primera quincena de los meses de febrero y de agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante el primer semestre de 2014.

La Auditoría Interna para la realización de los procedimientos de acuerdo con la naturaleza y responsabilidades que le asisten, se basa en la observación y aplicación de las normas de Auditoría para el ejercicio profesional de la auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

Esas normas contienen los criterios que deben ser observados, los cuales requieren que las actividades de la Auditoría Interna sean adecuadamente planeadas y sobre la ejecución se apliquen los fundamentos técnicos de auditoría, se obtenga la suficiente evidencia de respaldo a las conclusiones de la auditoría en condiciones de independencia y objetividad y se lleven los registros de control, conducción y supervisión del trabajo de auditoría de tal manera que con ello se garantice lo adecuado del cubrimiento y la obtención de la suficiente y adecuada evidencia que respalde sus conclusiones.

Durante el primer semestre de 2014 no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto por la Auditoría Interna para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el plan de auditoría para el año corriente.

Resumen Ejecutivo

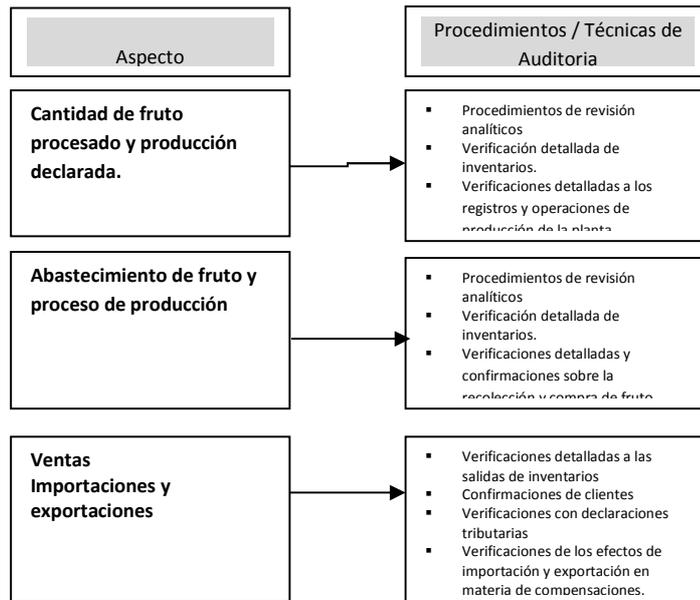
Auditoría a los contribuyentes

Para el año 2014, el plan de auditoría identificó dos aspectos críticos a cubrir en este periodo; el primero relacionado con la eventual evasión por parte de los contribuyentes y el segundo, que guarda relación con el primero, la adopción de un nuevo enfoque de auditoría, basado en la evaluación de riesgos, con el propósito de hacer aún más efectiva la función de revisión. Ambos aspectos involucran la implementación de una serie de procedimientos que tradicionalmente no se venían ejecutando en las verificaciones que se han hecho.

El nuevo enfoque fue planteado a partir de la evaluación de la función de auditoría interna realizada por PWC en el año 2013, cuyas recomendaciones se ajustaron a las circunstancias de los Fondos y los contribuyentes, los principales aspectos que para el primer año hace necesario la inversión de un tiempo adicional en las vistas de auditoría, con los siguientes:

1. Obtención de información básica sobre la organización y funcionamiento de la empresa como tal.
2. Análisis de procedimientos y controles para la evaluación de riesgos
3. Obtención de la información básica respecto a procedimientos, políticas contables, costos y funcionamiento de la planta.
4. Vistas a la planta extractora Zona Oriental (Zona no cubierta a la fecha)
5. Ampliación de los procedimientos de análisis a los aspectos de capacidad instalada, factores de producción tales como el consumo de energía, operación de unidades de funcionamiento de la planta y costos de producción
6. Identificación de los proveedores de fruto, análisis de la producción y verificación del manejo del mismo.
7. Confirmación con los proveedores de las cantidades producidas en plantación y ventas a extractoras.

El nuevo enfoque de auditoría establece tres aspectos claves de verificación que gráficamente se muestran de la siguiente manera:



Con el propósito de establecer la correcta liquidación, presentación de la correspondiente declaración de contribución y el oportuno y adecuado pago de la Cuota de Fomento, durante el primer semestre de 2014 y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría de los Fondos Parafiscales para el año corriente, se llevaron a cabo las visitas a los contribuyentes en oficina y a plantas extractoras.

Los siguientes son los detalles de las actividades realizadas:

1. Se realizaron 30 visitas a contribuyentes en oficinas.
2. Se realizaron 38 visitas a plantas extractoras.
3. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 29 correcciones a las declaraciones inicialmente presentadas.
4. Las correcciones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por Cuota de Fomento e intereses

de mora de \$123,1 millones a favor del Fondo y \$1,0 millones a favor de los contribuyentes.

5. Al 30 de junio de 2014, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones cuyos valores involucrados se estiman en ajustes de \$39,2 millones a favor del fondo.
6. Al 30 de junio de 2014 existe un saldo pendiente de recibir por concepto de Cuotas de Fomento de \$5.472 millones, de los cuales \$2.379 millones corresponden a cuota estimada del mes de junio de 2014 que se declara en julio de 2014, \$2.695 millones corresponden a cartera vencida, de los cuales \$701 millones presentan más de 360 días vencidos y \$187 millones a aforos de no declarantes. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la obtención de la conformidad de la deuda por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo.
7. Durante el primer semestre de 2014, Fedepalma facturó al Fondo \$1.656 millones por concepto de contraprestación por la administración del Fondo, de acuerdo con el contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Fedepalma. El contrato de administración está vigente hasta el mes de noviembre de 2014. Los valores facturados corresponden al 10% de lo recaudado por concepto de Cuota de Fomento. El recaudo total fue de \$16.566 millones.

Auditoría sobre la información financiera.

Durante el primer semestre del 2014 y de acuerdo con el plan anual de auditoría, llevamos a cabo procedimientos de revisión analíticos sobre la información financiera de periodos intermedios de la cuenta especial del Fondo de Fomento Palmero.

Tales procedimientos que hacen parte de lo planeado para el periodo anual de 2014, tuvieron que ver con:

- Revisión detallada del estado de cartera y de la gestión de cobro en los casos de retraso en el pago por parte de los contribuyentes.
-

- Revisión detallada de la contraprestación por administración del Fondo de Fomento Palmero.

Como conclusión de los procedimientos realizados no se observaron situaciones que afecten la confiabilidad de la información financiera de la cuenta especial del Fondo.

Revisión Zona Oriental

Para el año 2014, dentro del plan anual de auditoría, uno de los aspectos críticos de revisión es lo concerniente a la existencia de eventuales situaciones de evasión a las contribuciones. Según evaluaciones preliminares e información recibida de terceros, la Zona Oriental se constituye en la zona que significa un mayor nivel de riesgo en materia de evasión, por esa razón, la revisiones de auditoría en el primer semestre se concentraron en esta Zona, enfocadas a tres propósitos: 1) eventuales situaciones de evasión; 2) implementación procedimientos de auditoría del nuevo enfoque; y, 3) verificación de las declaraciones presentadas. Los detalles de los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1. Indicios sobre eventuales situaciones de evasión en la Zona Oriental

A partir de informaciones obtenidas de fuentes externas, se identificaron áreas de plantaciones de palma que inicialmente no se encontraban incluidas en el registro palmero. Al mismo tiempo, con base en un conocimiento preliminar respecto a la extractora que pudiera estar adquiriendo el fruto proveniente de esas áreas, se estimó que las cantidades declaradas no parecían razonables, con respecto al fruto estimado que se podría estar recolectando y que debería estar siendo procesado.

La información que inicialmente se obtuvo incluía la estimación de: a) el área cultivada; b) la edad de la plantación; c) las cantidades de fruto de cosecha; d) la cantidad de producción de aceite de palma y de palmiste; e) el valor de las contribuciones a los Fondos FFP y FEP. En cada caso se indicaba la planta extractora a la cual se proveía el fruto.

Al efectuar las revisiones con los alcances que se señalan en el punto 2 y 4 con los demás procedimientos que permitieran corroborar la existencia de casos de evasión, se encontraron las siguientes situaciones:

- Existen diferencias significativas entre la información obtenida de fuentes externas y la información correspondiente a los registros de la Federación, en los siguientes aspectos:
 - ✓ Plantaciones mencionadas en la información de fuentes externas que no se encuentran en los registros de la Federación.
 - ✓ Hay plantaciones que aparecen en el registro palmero y que son proveedores de la planta extractora identificada en la información suministrada de fuente externa y no está incluida en la información suministrada.
 - ✓ Existen diferencias significativas en las áreas de cultivo y en las edades de las plantaciones consideradas, lo que en consecuencia arroja diferencias importantes en las cantidades estimadas de producción y de valores de contribución. (véase al final tabla sobre análisis de la estimación de producción en plantaciones y extractoras para algunas plantas).
 - ✓ Existen plantaciones, según datos reportados en las declaraciones, que no existen ni en los registros de la Federación ni en la información suministrada por fuentes externas.
 - Algunas plantaciones informadas coinciden con los registros y la información de declaración de contribuciones, en cuanto a que efectivamente son proveedores de una planta extractora en particular. Sin embargo, la plantación aparece también como proveedor de otra
-

planta extractora, los efectos de esta situación no se analizan ni se miden en las estimaciones iniciales realizadas.

- De igual manera, las plantas extractoras señaladas en la información de fuentes externas, registran en lo reportado en las declaraciones presentadas y en sus propios registros contables, proveedores de fruto diferentes a los señalados en la información suministrada.
- Al establecer un estimado de producción de fruto con la información del registro palmero, en los casos en que se tiene la información de área, plantaciones y edades y, usando los indicadores sugeridos por los estudios realizados por Cenipalma, se identificaron diferencias con las estimaciones hechas en la información obtenida de fuente externa, las diferencias son significativas.

En conclusión:

En consecuencia de lo anterior no ha sido posible establecer si las cantidades estimadas inicialmente con base en la información obtenida de fuente externa, significa la existencia de situaciones de evasión a las contribuciones parafiscales.

De igual manera no nos ha sido posible establecer si las cantidades de fruto cosechado en la zona corresponde con lo declarado por las plantas extractoras como fruto procesado sobre el cual se ha obtenido la producción de aceite de palma y de palmiste que representa la base gravable sobre la cual se han determinado la cuota y las cesiones y compensaciones en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Como se menciona en el punto 3, se identificaron situaciones que constituyen también fuertes indicios sobre eventuales casos de evasión, sobre ellos se ampliará el alcance de la revisión incluyendo visitas adicionales de auditoria y confirmación de proveedores de fruto, principalmente.

Es necesario fortalecer los procedimientos de identificación de las plantaciones, sus áreas de cultivo, las edades de las plantaciones y de esa manera actualizar los correspondientes registros. Para sobre esa base ejercer un adecuado control sobre lo declarado por los contribuyentes.

2. Implementación procedimientos del nuevo enfoque

Se implementaron los procedimientos de verificación y análisis identificados como parte del nuevo enfoque de auditoria, relacionados con:

- Visita a las plantas extractoras. Inicialmente, aquellas plantas extractoras consideradas de riesgo en cuanto a eventuales situaciones de evasión, para la ejecución de procedimientos de auditoria de índole operativo.
- Verificaciones sobre los factores que inciden en la producción, tales como: i) consumo de energía; ii) uso de la capacidad normal de producción; iii) revisión del uso de báscula y los procedimientos para su manejo, verificando los registros de pesaje tanto para la entrada de materiales, como para la salida de producto de la planta, entre otros.
- Entendimiento de los criterios y procedimientos usados para el costeo de la producción para el análisis, evaluación y verificación de la información financiera relacionada con lo declarado por el contribuyente.

La implementación como tal de algunos de los procedimientos deberán ser objeto de seguimiento, pues tratándose de información nueva, que normalmente no se le venía solicitando al contribuyente, ha requerido un tiempo para su atención o análisis, de tal manera que se planearán vistas adicionales de auditoria para lograr la implementación en forma definitiva junto con el logro de los objetivos de verificación propuestos.

Una vez obtenida la información básica respecto a los nuevos procedimientos y su ejecución como tal, se actualizará la categorización de contribuyentes por nivel de riesgos para, de esa misma manera, ajustar en forma definitiva el enfoque de auditoría a la medida de cada uno de ellos.

3. Verificación de las declaraciones presentadas

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría tradicionales, se identificaron los casos necesarios de corrección por inexactitudes en las declaraciones presentadas. En resumen las correcciones corresponden a:

- Cantidades de producción dejadas de declarar.
- Cantidades declaradas en mayor cuantía.
- Errores en la determinación de las bases gravables.

INFORME DETALLADO

El siguiente es el informe detallado sobre la gestión de la Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de 2014, de acuerdo con lo establecido por el decreto 2025 del año 1996. El informe presenta los detalles de la gestión realizada por cada uno de las áreas de trabajo definida que comprenden la responsabilidad de la función de Auditoría, realizadas de acuerdo con lo planeado para el año corriente.

I. Auditoría a los contribuyentes

Objetivo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna del Fondo debe verificar la correcta liquidación, pago y depósito de la Cuota de Fomento por parte de los sujetos a la misma.

Por lo anterior la función de auditoría tiene previsto que mediante el examen a los registros, las operaciones y demás información que respalde los datos informados por los contribuyentes en la declaraciones por contribución al Fondo de Fomento Palmero presentadas a Fedepalma, compruebe la adecuada determinación de la base gravable sobre la cual se efectúe la correcta liquidación y declaración de la Cuota e incluso el pago de la misma. Sobre las diferencias que se establezcan, la Auditoría Interna requiere al contribuyente para que efectúe las correspondientes correcciones con los ajustes respectivos en los valores a pagar o a favor por la contribución.

Alcance de la Auditoría

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el primer semestre de 2014 incluyó visitas a treinta y cinco (35) contribuyentes (30) y no contribuyentes del Fondo. Las visitas realizadas fueron cubiertas en su totalidad por el equipo de Auditores Internos.

Los procedimientos de auditoría realizados en las visitas efectuadas cubrieron los periodos relacionados con las vigencias fiscales de los años 2013 y los declarados hasta el momento de la visita de auditoría en el año 2014.

Los procedimientos de auditoría ejecutados en desarrollo de las vistas a los contribuyentes comprenden:

1. Revisión analítica y de tendencias sobre los niveles de producción, inventarios y capacidad de operación de las extractoras, para el periodo bajo revisión. Lo anterior con el propósito de evaluar la razonabilidad de las fluctuaciones y variaciones en los niveles de actividad y su efecto en las contribuciones al Fondo. Sobre las variaciones significativas o los comportamientos inusuales, se solicita a los contribuyentes las explicaciones correspondientes, las cuales son evaluadas de nuevo a satisfacción de la Auditoría.
2. Revisión detallada de los movimientos de inventarios con base en los reportes de producción, compras y despachos, verificando los saldos reportados contra los registros contables del contribuyente.
3. Confirmación de las cantidades reportadas por los contribuyentes por concepto de adquisición de fruto de palma, aceite de palma crudo, almendra de palma o palmiste y aceite de palmiste crudo y despachos de producto en operaciones de maquila, con los datos también informados por los proveedores.
4. Verificación de los reportes y registros con los datos consignados en la declaración presentada.
5. Mediante visitas a las plantas extractoras (Zona Norte, Central y Oriental) se examinan los registros, reportes y demás aspectos técnicos de la producción, con base en lo cual, se corroboran sobre una base selectiva, la confiabilidad de los datos manejados a nivel de declaraciones de la contribución. Son verificados entre otros, los conceptos de capacidad, nivel de producción, funcionamiento de la planta, comportamiento de las extracciones de los aceites de palma crudo y de palmiste, cantidades resultantes de producción, entre otros.

Contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero

Durante el primer semestre de 2014 operaron 61 plantas extractoras (58 en 2013) beneficiadoras de fruto de palma y 20 ordenadores de maquila diferentes a plantas extractoras (23 en 2013) las cuales están divididas en 4 zonas. La distribución de las plantas extractoras por Zonas es la siguiente:

Tabla 1. Plantas extractoras 1er semestre 2014

| Zona | Plantas Extractoras |
|---------------|---------------------|
| Central | 15 |
| Norte | 16 |
| Suroccidental | 5 |
| Oriental | 25 |
| Total | 61 |

Durante el primer semestre de 2014, de acuerdo con las declaraciones presentadas, se obtuvo como resultado del procesamiento del fruto de palma 636,4 millones de toneladas de aceite de palma crudo y 137 millones de toneladas de almendra de palma o palmiste.

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

➤ Zona Central, Extractora Grupalma S.A.S. en enero de 2014 y Palmas y Trabajo S.A.S. en marzo de 2014, tomando en arriendo la planta extractora de Oleaginosas La Brisas S.A. en liquidación.

➤ Zona Norte, Bioplanta Palmera para el Desarrollo S.A. en mayo de 2014.

Oleaginosas Las Brisas S.A. En liquidación Judicial, presentó declaraciones al Fondo de Fomento Palmero solamente en los meses de febrero y marzo de 2014, debido a que realizó maquila para Palma y Trabajo S.A.S. en esos periodos.

Nuevos ordenadores de maquila en el primer semestre de 2014:

En la Zona Central, Palma y Trabajo S.A.S.

En la Zona Norte, Inversora del Magdalena & Cía. S.A.

En la Zona Sur Occidental, Palmas La Miranda S.A.S.

En la Zona Oriental, Palmeras La Carolina S.A.

Declaraciones presentadas:

A 30 de junio de 2014, se presentaron la totalidad de las declaraciones posibles 362 (341 en el primer semestre de 2013) que incluyeron las declaraciones de junio de

2014 presentadas el 15 de julio de 2014. De las 362 presentadas una (1) fue declarada en cero por Cooperativa Palmas Risaralda Ltda. de enero de 2014.

Resultados

Durante el primer semestre del año 2014 se obtuvieron los siguientes resultados.

1. Visitas de verificación a contribuyentes:

1.1. Visitas en oficinas

En el primer semestre de 2014 se realizaron 30 visitas de verificación, de las 82 planeadas con un cumplimiento de 37% sobre las planeadas. La planeación de visitas se realizó con base en los contribuyentes activos a 31 de diciembre de 2013 teniendo en cuenta, entre otros criterios, cartera en mora, riesgo, volúmenes de producción y declaraciones de corrección presentadas.

A 30 de junio de 2014, se realizaron las siguientes visitas de verificación a contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero:

Tabla 2. Visitas de verificación a contribuyentes realizadas a 30 de junio de 2014

| Zonas | Contribuyentes 31-12-2013 | Planeadas 2014 No. | Realizadas a 30-06-2014 | Visitas adicionales | Pendientes realizar No. | Cumpl. % | Realizadas a 31-12-2013 |
|--------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|-----------|-------------------------|
| Plantas Extractoras: | | | | | | | |
| Central | 13 | 15 | 0 | 0 | 15 | 0 | 10 |
| Norte | 15 | 15 | 1 | 0 | 14 | 7 | 15 |
| Suroccidental | 5 | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Oriental | 25 | 25 | 20 | 0 | 5 | 80 | 23 |
| Subtotal | 58 | 60 | 21 | 0 | 39 | 35 | 53 |
| Ordenadores de maquila: | | | | | | | |
| Central | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Norte | 6 | 7 | 0 | 0 | 7 | 0 | 4 |
| Suroccidental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Oriental | 14 | 15 | 9 | 0 | 6 | 60 | 12 |
| Subtotal | 20 | 22 | 9 | 0 | 13 | 41 | 17 |
| Total | 78 | 82 | 30 | 0 | 52 | 37 | 70 |

La participación de los ingresos por contribuyentes según las visitas realizadas durante el primer semestre de 2014, en los ingresos de las vigencias 2013 y 2014 es la siguiente:

Tabla 3. Participación de los ingresos corroborados en visitas 2014 en los ingresos de 2013 y 2014

| Vigencia | | Cuotas verificadas a 30 de junio de 2014 | | |
|----------|---------|--|------------------------------|--------|
| | | Aceite de Palma | Almendra de palma o Palmiste | Total |
| | | En millones \$ | | |
| 2013 | Visitas | 6,873 | 612 | 7,485 |
| | Total | 26,672 | 1,913 | 28,585 |
| | % | 25.77% | 31.98% | 26.19% |
| 2014 | Visitas | 2,719 | 202 | 2,921 |
| | Total | 16,196 | 1,223 | 17,419 |
| | % | 16.79% | 16.48% | 16.77% |

Fuente: Control visitas, auxiliares contables de ingresos vigencia 2013-2014

1.2. Visitas a plantas de beneficio

Durante el primer semestre de 2014, se realizaron 38 (33 en 2013) visitas de verificación a 36 plantas de beneficio de las Zonas Norte, Centro y Oriental. De las cuales se practicaron visitas dobles a una de la Zona Norte y otra en la Zona Centro así:

Tabla 4. Visitas a plantas extractoras

| Zonas | Contribuyentes FFP | Visitas realizadas |
|--------------|--------------------|--------------------|
| Central | 15 | 16 |
| Norte | 15 | 15 |
| Oriental | 25 | 7 |
| Total | 55 | 38 |

Fuente: Control visitas 2014 Auditoría.

2. Declaraciones de correcciones de Cuota

2.1. A favor del Fondo de Fomento Palmero:

Presentadas a favor del Fondo de Fomento Palmero:

A 30 de junio de 2014 los contribuyentes presentaron 32 declaraciones de corrección de la Cuota de Fomento que modificaron la base gravable; a favor de la cuenta Fondo de Fomento Palmero e incrementaron los ingresos en \$127,5 millones (\$105,9 millones en el primer semestre de 2013); y a favor de los contribuyentes disminuyeron los ingresos en \$1,01 millones (\$1,5 millones en el primer semestre de 2013), para un incremento neto en ingresos de \$126,5 millones por correcciones a favor del Fondo de Fomento Palmero.

Correcciones pendientes de presentar, a favor de este Fondo, originadas en visitas de verificación:

A 30 de junio de 2014, las correcciones pendientes de presentar por cuota a favor del Fondo de Fomento Palmero, originadas en visitas de verificación en el primer semestre de 2014, representaban \$39 millones sobre las cuales la administración adelanta las correspondientes acciones.

La Auditoría efectuó, al mismo tiempo, los requerimientos pertinentes sobre las declaraciones pendientes y se encuentra a la espera de su presentación.

2.2. Devoluciones a favor de los contribuyentes

A 30 de junio de 2014, se presentó una declaración de corrección que originó saldos a su favor por \$1 millón (\$1,5 millones en el primer semestre de 2013) que disminuyeron los ingresos de este Fondo, originadas en errores en la determinación de la base gravable, las cuales se hicieron efectivas en marzo de 2014.

3. Saldos de cartera

A 30 de junio de 2014, el saldo de la cuenta Deudores, Rentas Parafiscales era de \$5.472,6 millones (\$5.269,1 millones en el primer semestre de 2013), que al disminuir la cuota estimada de junio que se recauda en julio de 2014 de \$2.379,2 millones y los pagos realizados por cruce en el FEP Palmero (sustituciones) pendientes de traslado por \$211,2 millones; resulta un saldo de cartera vencida de \$2.882,2 millones (\$2.875 millones en el primer semestre de 2013), que incluye la cartera en cobro jurídico de los Aforos con conformidades de la DIAN de contribuyentes no declarantes de \$186,9 millones (\$186,9 millones en 2013).

La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 8. Edades de cartera

| Días de Vencido | Saldo al 30/06/2014 En millones |
|----------------------|------------------------------------|
| Corriente | 0,5 |
| Entre 1 y 90 días | 1.378,4 |
| Entre 91 y 180 días | 478,8 |
| Entre 181 y 360 días | 137,1 |
| Mayor a 360 días | 887,8 |
| Total cartera | 2.882,6 |

Fuente: Reporte de Cartera por Edades de Apoteosys

De acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes de acuerdo con las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

Litigios, procesos judiciales y contingencias

A junio 30 de 2014 se tenían 8 procesos judiciales ejecutivos y algunos penales, al mismo tiempo, por el delito de peculado por apropiación u omisión de agente retenedor.

Abonos posteriores de cartera

A 14 de agosto de 2014, sobre los saldos vencidos al 30 de junio de 2014, se habían recibido abonos a cartera por valor de \$764,4 millones.

II. Auditoría sobre la información financiera

Tal y como se mencionó en el resumen ejecutivo, para el primer semestre del año, de acuerdo con el plan anual de auditoría, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Revisión de la contrapartida
 - Análisis de la información financiera, saldos de activos y pasivos de la cuenta del Fondo, evaluando la razonabilidad de la misma teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes, los valores presupuestados, etc.
-

- Revisión de los movimientos de recaudos y evaluación de los mismos en consideración a lo declarado por los contribuyentes.
- Revisión de las conciliaciones bancarias

2. Información financiera de periodos intermedios

Con ocasión de la revisión de los acuerdos de gastos presentados al Comité Directivo, evaluamos la razonabilidad de la información financiera al cierre de los trimestres de marzo y junio. Los resultados fueron satisfactorios en cuanto a que no se identificaron situaciones que afecten la confiabilidad de la información.

3. Cartera

Revisamos los saldos de cartera y los procedimientos de seguimiento efectuados por la Federación en procura de la recuperación de la cartera, de igual manera verificamos los saldos teniendo en cuenta lo reportado por las declaraciones en cuanto a valores recaudados y pagos efectuados. No se observaron situaciones que afecten la razonabilidad de los saldos ni los procedimientos de control sobre los mismos.